



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°514 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 358-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 324-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en el párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31003, autoriza al Ministerio de Salud para realizar, en el año 2019, reajustes en la valorización principal que se otorga al personal de la salud, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que para la aplicación de lo establecido en el artículo 1 de la misma, el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar al Ministerio de Salud nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; es así que, a través del Oficio N° 2846-2019-SG/ MINSA, el Ministerio de Salud remite una propuesta de nuevos montos de la valorización principal y una solicitud de autorización para Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales, para financiar la diferencial de valorización principal. Por tanto, la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y la base de datos remitida por el Ministerio de Salud, reflejan el monto a transferir a favor de los pliegos incluido el gobierno regional de Junín;

Que, el inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, dispone que los ingresos de personal, escalas de ingresos y los

CG - GRJ	
DOC. N°	3801220
EXP. N°	2599316



reajustes que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los pliegos Presupuestarios, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 324-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por un monto total S/ 3 989,185.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar la diferencial de la valorización principal para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre de 2019 contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 324-2019-EF, por un monto de **S/3 989,185.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS- RER 514

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	300 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1,078.00	10,789.00	1,078.00	2,156.00	1,078.00	16,179.00
	39999999	SIN PRODUCTO		1,078.00	10,789.00	1,078.00	2,156.00	1,078.00	
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
			2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,078.00		1,078.00	2,156.00	1,078.00	
		5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,789.00				
			2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,078.00	10,789.00	1,078.00	2,156.00	1,078.00	16,179.00
			Total General	1,078.00	10,789.00	1,078.00	2,156.00	1,078.00	16,179.00

Resumen

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,078.00	1,078.00	2,156.00	1,078.00	5,390.00
2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		10,789.00			10,789.00
TOTAL	1,078.00	10,789.00	2,156.00	1,078.00	16,179.00



ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 514-2019-GR- JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE D: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	400 DIRESA JUNIN	401 EL CAARRION	402 EL CARMEN	403 RED DE SALUD JAUJA	404 RED DE SALUD TARMA	405 RED DE SALUD CHANCHAMAY O	406 RED DE SALUD SATIPO	407 RED DE SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DI MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	412 RED DE SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			173,639.00	508,143.00	434,735.00	543,728.00	436,516.00	367,904.00	313,165.00	139,400.00	702,149.00	120,919.00	87,731.00	144,977.00	3,973,006.00
	9999999 SIN PRODUCTO			173,639.00	508,143.00	434,735.00	543,728.00	436,516.00	367,904.00	313,165.00	139,400.00	702,149.00	120,919.00	87,731.00	144,977.00	3,973,006.00
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			173,639.00	508,143.00	434,735.00	543,728.00	436,516.00	367,904.00	313,165.00	139,400.00	702,149.00	120,919.00	87,731.00	144,977.00	3,973,006.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			173,639.00	508,143.00	434,735.00	543,728.00	436,516.00	367,904.00	313,165.00	139,400.00	702,149.00	120,919.00	87,731.00	144,977.00	3,973,006.00
	TOTAL			173,639.00	508,143.00	434,735.00	543,728.00	436,516.00	367,904.00	313,165.00	139,400.00	702,149.00	120,919.00	87,731.00	144,977.00	3,973,006.00

RESUMEN 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 173,639.00 508,143.00 434,735.00 543,728.00 436,516.00 367,904.00 313,165.00 139,400.00 702,149.00 87,731.00 144,977.00 3,973,006.00

